



SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

Convocatoria Dirigida a: Empresas, Organizaciones, Instituciones Educativas, ONG's.	FECHA: 21 de noviembre de 2016
	REFERENCIA: SDP-66-2016

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de “Servicios de consultoría para la administración y operación de la plataforma LMS y adaptación de los contenidos digitales de los cursos en línea del Programa Construye T”

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su carta de intención con la información solicitada deberá ser presentada a más tardar a las **23:59 horas¹ del día 2 de diciembre de 2016** por correo electrónico, en la dirección que se indica a continuación:
Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar a las **23:59 horas² del día 9 de enero** por correo electrónico, en la dirección que se indica a continuación:

Correo electrónico: licitaciones@undp.org

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse al correo electrónico señalado a más tardar **el día 23 de noviembre de 2016**. Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el día 25 de noviembre de 2016**.

Su Propuesta deberá estar redactada en idioma español, y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

¹ Todas las referencias de fechas y horarios, están basadas en el tiempo oficial del centro de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo al Centro Nacional de Metrología: http://www.cenam.mx/hora_oficial/

² Todas las referencias de fechas y horarios, están basadas en el tiempo oficial del centro de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo al Centro Nacional de Metrología: http://www.cenam.mx/hora_oficial/

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas enviadas por correo electrónico no deberán exceder los 10MB. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SDP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SDP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SDP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: <http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SDP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

**Atentamente,
Recursos Materiales
21 de noviembre de 2016.**

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Número y Título del Proyecto: 00095479 “Cuarta Fase: Apoyo a las y los jóvenes del tipo medio superior para el desarrollo de su proyecto de vida y la prevención de conductas de riesgo, Programa Construye T”																		
Breve descripción de los servicios solicitados	Objetivo: Realizar adaptaciones al entorno de aprendizaje y a los contenidos digitales de los actuales cursos para docentes y directivos del Programa Construye T y administrar la operación de la plataforma de capacitación (Learning Management System, LMS) durante 4 meses para 7 mil usuarios/as.																		
Relación y descripción de los productos esperados.	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.																		
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinación Técnica del Programa Construye T																		
Frecuencia de los informes	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.																		
Requisitos de los informes de avance	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.																		
Localización de los trabajos	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia. ☐ Dirección/direcciones exacta/s ☐ Sede del proveedor																		
Duración prevista de los trabajos	Duración estimada del Contrato: 7 meses																		
Fecha de inicio prevista	Fecha de inicio: Febrero 2017																		
Fecha de terminación máxima	Fecha de Término: Septiembre 2017																		
Viajes previstos	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Destino/s</th><th>Duración estimada</th><th>Breve descripción de las razones del viaje</th><th>Fecha/s límite</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			Destino/s	Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje	Fecha/s límite												
Destino/s	Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje	Fecha/s límite																
	☐ Autorización de seguridad previa por parte de la ONU para viajar.																		

Requisitos especiales de seguridad	☐ Realización del curso de capacitación de la ONU <i>Basic and Advanced Security Training</i> ☐ Seguros de viaje integrales ☐ Otros X (N/A)
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	☐ Locales e instalaciones de oficina ☐ Transporte terrestre Otros X (N/A)
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	X Obligatorio ☐ No obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	X Obligatorio ☐ No obligatorio
Moneda de la propuesta	☐ Dólares EE.UU. X Pesos Mexicanos
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	X Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos ☐ <u>No</u> deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	☐ 60 días ☐ 90 días X 120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SDP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	X No permitidas ☐ Permitidas
Condiciones de pago ³	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinación Técnica del Programa Construye T

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

Tipo de contrato que deberá firmarse	☐ Orden de compra ☐ Contrato individual X Contrato de servicios profesionales ☐ Acuerdo de largo plazo ☐ Otro tipo de contrato
Criterios de adjudicación de un contrato	X Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	X Uno y sólo uno de los proveedores de servicios. ☐ Uno o más de uno de los proveedores de servicios, en función de los siguientes factores:
Anexos a la presente SDP	▪ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ▪ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)⁴ ▪ Anexo: Terminos de Referencia.
Datos de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁵	Recursos Materiales licitaciones@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

⁴ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁵ Este correo de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes (únicamente en forma de “Copia”)	▪ Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva ▪ Identificación del Representante Legal
--	--

Términos de Referencia (TORS)

Empresas

Fecha: noviembre 2016

Descripción de la Consultoría: “Servicios de consultoría para la administración y operación de la plataforma LMS y adaptación de los contenidos digitales de los cursos en línea del Programa Construye T”

Duración estimada del contrato: 7 meses

Fecha de inicio: febrero 2017

Fecha de Término: septiembre 2017

Número y Título del Proyecto: 00095479 “Cuarta Fase: Apoyo a las y los jóvenes del tipo medio superior para el desarrollo de su proyecto de vida y la prevención de conductas de riesgo, Programa Construye T”

Objetivo: Realizar adaptaciones al entorno de aprendizaje y a los contenidos digitales de los actuales cursos para docentes y directivos del Programa Construye T y administrar la operación de la plataforma de capacitación (Learning Management System, LMS) durante 4 meses para 7 mil usuarios/as.

Nombre del Supervisor de los Productos/Servicios: Coordinación Técnica del Programa Construye T

Descripción de Viajes: No aplica para empresas localizadas en CDMX. Las empresas foráneas deberán contemplar la asistencia a 5 reuniones presenciales del líder de proyecto con el equipo de PNUD en la Ciudad de México y deberán ser considerados en la propuesta económica de la empresa.

Lugar de trabajo: a distancia

Forma de Pagos: tres pagos, contra entrega y aceptación de productos establecidos en los términos de referencia.

Dedicación: No exclusiva

1. ANTECEDENTES

Construye T es un Programa que reúne los esfuerzos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El objetivo del Programa es fortalecer las capacidades de la escuela para desarrollar habilidades socioemocionales en las y los estudiantes, y así contribuir a la mejora del ambiente escolar de los planteles del nivel medio superior.

Para el alcance de sus metas Construye T implementa dos grandes estrategias: 1) un curso en línea de formación en habilidades socioemocionales (HSE) para docentes y directivos; y 2) actividades y materiales para implementar una gestión escolar participativa. De esta manera, se busca incidir directamente en el desarrollo integral de las y los estudiantes del nivel medio superior y de manera indirecta en la prevención de conductas de riesgo que puedan truncar su trayectoria educativa tales como violencia, adicciones o embarazo adolescente.

Durante el periodo junio-octubre de 2016, el Programa puso en operación una plataforma de capacitación LMS basada en Moodle versión 2.9. Específicamente, a través de ella se ofreció un curso para directivos y otro para docentes de planteles públicos del nivel medio superior con las siguientes características:

Curso de Directivos

- Nombre: “Liderazgo y acciones directivas para la educación socioemocional.”
- Objetivo: Proporcionar estrategias al Directivo para mejorar el aprendizaje socioemocional y la gestión del ambiente escolar en el plantel.
- Duración: 6 temas con una duración promedio total de 20 horas en línea.
- Tiempo de operación de la 1ª generación: 15 semanas.
- Total de usuarios/as inscritos/as: 4,000.
- Función de descarga de constancia electrónica una vez concluido el curso.
- El curso incluyó un total de 15 actividades, las cuales en su mayoría son *plugins* nativos de Moodle y que fueron complementadas con algunas actividades interactivas desarrolladas en HTML 5. La descripción de las actividades se incluye en el Anexo A y a continuación se presenta el desglose de actividades y pantallas por tema:

Actividad	Tema 1		Tema 2		Tema 3		Tema 4		Tema 5		Tema 6		Total	
	# de actividades	# de pantallas	# de actividades	# de pantallas	# de actividades	# de pantallas	# de actividades	# de pantallas	# de actividades	# de pantallas	# de actividades	# de pantallas	# de actividades	# de pantallas
Paquetes scorm	1	10	1	7	1	5	2	16	1	13	1	10	7	61
Tareas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Foros	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Cuestionarios	0	0	0	0	1	11	0	0	2	11	0	0	3	22
Diario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Podcast o Video	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Esquemas interactivos	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Total	4	13	2	8	2	16	2	16	3	24	2	11	15	88

Nota: Los paquetes scorm y los esquemas interactivos están desarrollados en HTML 5, el resto de las actividades son plugins de Moodle 2.9

Curso para Docentes

- Nombre: “Estrategias didácticas y de ambiente escolar para fortalecer las HSE”.
- Objetivo: Promover la educación socioemocional en la labor docente mediante comunidades de aprendizaje (CAS), a través de la construcción e implementación de secuencias didácticas y de dinámicas de interacción en el aula.
- Duración: 4 módulos con diferente número de temas cada uno y con una duración promedio total de 60 horas en línea.
- Total de usuarios/as inscritos/as: 4,000.
- Función de descarga de constancia electrónica una vez concluido el curso.
- El curso está integrado por 54 actividades organizadas en 4 módulos, la mayoría son plugins nativos de Moodle y fueron complementadas con algunas actividades interactivas desarrolladas en HTML 5. La descripción de las actividades se incluye en el Anexo A y a continuación se presenta el desglose de actividades y pantallas por Módulo:

Actividad	Módulo 1		Módulo 2		Módulo 3		Módulo 4		Total	
	# de actividades	# de pantallas	# de actividades	# de pantallas	# de actividades	# de pantallas	# de actividades	# de pantallas	# de actividades	# de pantallas
Paquetes scorm	4	68	5	69	7	103	4	47	20	287
Tareas	3	3	2	2	4	4	2	2	11	11
Foros	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4
Cuestionarios	1	7	4	20	2	10	1	7	8	44
Diario	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4
Podcast o Video	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Esquemas interactivos	3	3	0	0	0	0	0	0	3	3
Repositorio documentos	0	0	1	1	1	1	1	1	3	3
Total	13	83	14	94	16	120	11	60	54	357

Nota: Los paquetes scorm y los esquemas interactivos están desarrollados en HTML 5, el resto de las actividades son plugins de Moodle 2.9

Los cursos de Construye T contaron con el acompañamiento en línea de aproximadamente 160 asesores/as expertos/as quienes atendieron dudas de los usuarios/as, revisaron las tareas y diarios, guiaron los foros de discusión, evaluaron los productos, etc. Específicamente, cada asesor/a acompañó a un grupo de docentes y a un grupo de directivos de aproximadamente 25 personas cada uno. Derivado de la experiencia de implementación en esta primera generación de los cursos en línea se identificaron diversas áreas de oportunidad y posibilidades de mejora en el diseño instruccional de los mismos, las cuales se resumen en el Anexo A de los presentes términos referencia.

Para el ciclo escolar 2016-2017 el Programa realizará ajustes sustantivos a los contenidos y al diseño instruccional de algunas actividades de los cursos en línea, con base en las lecciones aprendidas de su primera generación y con el objetivo de implementar una segunda generación de los cursos durante el periodo febrero-junio 2017. Cada uno de los cursos contará con 3,500 usuarios/as dando un total de 7,000 usuarios/as-estudiantes simultáneos en la plataforma y un grupo aproximado de 150 asesores/as expertos/as en línea. Los cursos serán ajustados en su extensión y tendrán una duración máxima de hasta 12 semanas cada uno.

La plataforma de capacitación en línea deberá contar con un enfoque de aprendizaje colaborativo, por lo que tendrá espacios y herramientas virtuales para que las y los participantes en el curso puedan compartir experiencias, prácticas y materiales de clases con enfoque socioemocional. Las y los participantes de los cursos en línea, junto con los asesores/as expertos/as, conformarán una comunidad virtual de aprendizaje que será replicada de manera presencial en cada plantel por las y los docentes participantes.

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

RESPONSABILIDADES

Realizar ajustes de diseño gráfico y de contenidos a las pantallas *scorm* de los cursos, de acuerdo a las indicaciones que proporcionará el equipo del PNUD (los alcances de estos ajustes se encuentran explicados con mayor detalle en la sección en la tabla de Descripción de Actividades).

Realizar ajustes de diseño instruccional y configuración a los objetos de aprendizaje y *plugins* de Moodle con base en los resultados del análisis del curso actual (Anexo A) y lo sugerido por la empresa en su propuesta técnica, que permitan mejorar la experiencia de aprendizaje de la plataforma y contar con un monitoreo eficaz y eficiente de la actividad de los usuarios/as participantes (Anexo C).

Realizar una implementación piloto sobre la funcionalidad y diseño de los ajustes de la plataforma con una muestra de al menos 100 personas.
Capacitar a 75 personas de forma presencial en el uso efectivo de las herramientas de la plataforma y de Moodle y organizar tres sesiones de capacitación en línea (modelo <i>webinar</i>) para un estimado de 150 asesores/as expertos/as.
Proporcionar servicio de hosting a la plataforma y sus cursos durante 4 meses con capacidad para 7 mil usuarios/as.
Administrar los servicios de inscripción de usuarios/as, bajas y cambios de información de usuarios/as, creación de grupos y generación de accesos a los cursos.
Generar informes semanales de estadísticas de avance, conclusión, acceso, uso de actividades, concurrencia, de acuerdo a los establecido con el PNUD (ver tabla de Descripción de Actividades y Anexo C).
Proporcionar soporte técnico a distancia y en línea 24/7 durante 4 meses, disponible para todos los y las usuarios de la plataforma.
Al finalizar la operación de los cursos en línea, instalar la plataforma y sus contenidos en el servidor que indique el PNUD.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PRODUCTO	% DE PAGO Y FECHA
Realizar ajustes menores de diseño gráfico a un máximo de 70 pantallas <i>scorm</i> (HTML 5) y cambios de texto a un máximo de 140 pantallas <i>scorm</i> de los cursos actuales, de acuerdo a las indicaciones que proporcionará el equipo del PNUD. Nota: El PNUD podrá solicitar hasta tres revisiones en las propuestas de gráficos realizadas por la empresa seleccionada.	Producto 1. Ajustes solicitados por el PNUD realizados y funcionales en los cursos de docentes y directivos. Se deberá entregar un breve documento en formato electrónico de Word en donde se resumen todos los cambios realizados con soporte de capturas de pantalla.	40% Mes 2
Proponer y realizar ajustes de diseño instruccional y configuración a los objetos de aprendizaje y <i>plugins</i> de Moodle que permitan mejorar la experiencia de aprendizaje de la plataforma y contar con un monitoreo eficaz y eficiente de la actividad de los y las usuarios/as participantes. Los ajustes deberán atender las áreas de oportunidad de los actuales cursos que se encuentran en el Anexo A y lo sugerido por la empresa en su propuesta técnica Los ajustes propuestos deberán ajustarse al calendario de trabajo del Anexo B.	Producto 2. Ajustes propuestos por la empresa realizados y funcionales en los cursos de docentes y directivos y en la configuración de la plataforma. Se deberá entregar un breve documento en formato electrónico de Word en donde se resumen todos los cambios realizados con soporte de capturas de pantalla. De forma complementaria la empresa deberá desarrollar un máximo de 10 videos tutoriales en formato mp4 (de entre 3 y 5 minutos) para explicar a los usuarios/as y asesores/as expertos/as sobre la funcionalidad de las actividades y que serán parte del Producto 2.	35% Mes 4
Realizar una implementación piloto sobre la funcionalidad y diseño de los ajustes de la plataforma con una muestra de al menos 100 personas.	Producto 3. Ajustes a los cursos y a la plataforma con base en los resultados de la implementación piloto. Se deberá entregar un breve documento en formato electrónico de Word en donde se resumen los resultados del pilotaje y los cambios realizados como resultado del mismo. Se documentará a través de capturas de pantalla.	
Capacitar a 75 personas de forma presencial en el uso efectivo de las herramientas de la plataforma y de Moodle y organizar tres sesiones de capacitación en línea (modelo <i>webstreaming</i>) para el resto de los y las	Producto 4. Capacitaciones realizadas en tiempo y forma, conforme al calendario del Programa. Se deberá entregar un documento en formato electrónico de Word en donde se describan las actividades realizadas, los temas vistos e incluir un resumen de los resultados de las capacitaciones y	

ACTIVIDAD	PRODUCTO	% DE PAGO Y FECHA
asesores/as expertos/as.	la lista de las personas capacitadas. Adicionalmente se deberá entregar un <i>Manual de Usuario</i> de las actividades de la plataforma (incluyendo el uso de <i>plugins</i> de Moodle) el cual deberá tener una extensión máxima de 50 cuartillas. Este manual será entregado en formato electrónico Word y PDF y deberá contemplarse corrección de estilo y diseño gráfico. <u>Los requisitos técnico operativos de la capacitación presencial para 75 personas son los siguientes y deberán ser proporcionados por la empresa seleccionada:</u> • Deberá realizarse en un lugar con espacio para 75 personas en la Ciudad de México en la zona de la avenida Reforma (entre Avenida Bucareli y el Auditorio Nacional). Adicionalmente, el lugar deberá contar con un espacio exclusivo para que los y las participantes puedan tomar su servicio de comida y los salones de capacitación deberán tener espacio para instalar servicio de coffee break. En este sentido, el PNUD únicamente financiará el traslado de los y las participantes, el servicio de comida y el coffee break durante los 3 días de capacitación. • Será una capacitación técnicamente rigurosa para formar tutores/as en el uso de la plataforma y tendrá una duración máxima de 3 días hábiles (21 horas efectivas de capacitación). Para este propósito la empresa seleccionada deberá considerar al menos dos capacitadores en la sesión presencial de capacitación. • En el espacio de capacitación, la empresa deberá proveer a cada usuario capacitado una computadora con acceso a internet, asegurando la disponibilidad de conexión y que se cuenta con un ancho de banda suficiente para un uso eficaz de la plataforma durante las sesiones de capacitación. Los requisitos técnicos de las tres capacitaciones en línea son los siguientes: • La empresa deberá realizar tres sesiones de capacitación vía <i>webstreaming</i> con una duración de hasta 3 horas cada uno. El servicio será de acceso con usuario y contraseña y deberá tener la capacidad para conectar hasta 150 personas. • Se deberá proveer el servicio de chat para interactuar con los participantes en tiempo real. • Se deberá contemplar al menos a una persona que realice la capacitación en la sesión y al menos dos personas que respondan las dudas técnicas en el servicio de chat. • La transmisión de la capacitación deberá realizarse desde la Ciudad de México en las instalaciones que designe la empresa seleccionada, y en la cual se cuente con el equipamiento necesario para realizar la transmisión en vivo de la capacitación y la conectividad a Internet. A estas sesiones asistirá de manera presencial el personal del Programa en el PNUD.	
Proporcionar servicio de web hosting administrado para la plataforma y sus cursos durante 4 meses con capacidad para	Producto 5. Plataforma y cursos en línea en óptimo funcionamiento durante 4 meses. Como respaldo se deberán entregar 4 reportes (uno por mes) en formato	25%

ACTIVIDAD	PRODUCTO	% DE PAGO Y FECHA
7 mil usuarios/as.	electrónico de Word en el que se resuma, al menos, el volumen de actividad, volumen de información multimedia de la plataforma y usuarios conectados por día. Durante este servicio la empresa deberá generar scripts “Cron” para que se realicen respaldos semanales de la plataforma, sistemas y sus respectivas bases de datos y, en caso de que alguna información sea corrompida, ésta se pueda restaurar. Se deberá asegurar en todo momento la confidencialidad, seguridad y el respaldo de los contenidos de los cursos, la información de los y las usuarios/as, archivos y estadísticas de avance de los usuarios/as, etc.	Mes 7
Administrar por 4 meses los servicios de inscripción de usuarios/as, bajas y cambios de información de usuarios/as, creación de grupos, generación de accesos a los cursos y generación de reportes estadísticos de avance semanal y mensual.	Producto 6. Servicio de inscripción de usuarios/as, cambios de información de usuarios/as, grupos integrados de acuerdo al calendario de trabajo (Anexo B) y los reportes de estadísticas con base en el listado de indicadores del Anexo C. Como respaldo se deberá entregar un reporte final en formato electrónico Word en el que se describen los servicios realizados en la administración de usuarios/as. Los cambios de información (email y nombre) de usuarios/as serán solicitados por el PNUD durante toda la operación de la plataforma, para ello la empresa seleccionada deberá realizarlos en un plazo de un día hábil posterior a la solicitud. Los reportes de avance de usuarios se entregarán semanalmente y también se deberá entregar un reporte mensual.	
Proporcionar servicio técnico 24/7 durante 4 meses, disponible para todos los usuarios/as (estudiantes y asesores) de la plataforma.	Producto 7. Bitácora de soporte técnico en formato electrónico de Word o Excel en la cual se registren las incidencias diarias, el nombre del usuario, la descripción de la atención al caso y sus respectivos tiempos de respuesta, durante los 4 meses de la operación de los cursos. La empresa deberá entregar 4 avances de esta bitácora de forma mensual. Además, la empresa seleccionada deberá generar una base de datos con cada reporte de servicio técnico realizado, la cual deberá ser actualizada en tiempo real y estar disponible para consulta del PNUD en todo momento durante los 4 meses de soporte técnico. Se deberá considerar <i>al menos</i> 4 personas para la operación de servicio técnico.	
Migración e instalación de la plataforma en el servidor indicado por el PNUD (esta actividad se realiza al finalizar la implementación de los cursos)	Producto 8. Instalar la plataforma LMS y sus cursos en el servidor indicado por el PNUD. Como respaldo se deberá entregar un reporte electrónico en formato de Word en el que se describen las actividades realizadas para la instalación de la plataforma y requerimientos para su uso en el futuro. A este reporte deberá anexarse copia de lo siguiente: • CD con respaldos electrónicos de la plataforma LMS Moodle.	

ACTIVIDAD	PRODUCTO	% DE PAGO Y FECHA
	• CD con respaldo electrónico de las actividades de los cursos de docentes y directivos (códigos de instalación). • CD con respaldos electrónicos de los videos, podcasts y documentos que los usuarios/as subieron a la plataforma durante el periodo de colaboración. • Bases de datos de los usuarios/as con los resultados del curso y las estadísticas finales de calificación, uso y acceso.	

Notas:

1. Todos los productos desarrollados serán propiedad exclusiva del PNUD y no podrán ser utilizados para otros fines por la empresa seleccionada.
2. En todo producto elaborado y requerido en los términos del presente instrumento, se deberán incluir las siguientes leyendas: "Este Producto es generado con recursos del Programa Cuarta Fase Apoyo a las y los jóvenes del tipo medio superior para el desarrollo de su proyecto de vida y prevención de conductas de riesgo, CONSTRUYE T".

La empresa/organización contratada deberá estar en comunicación permanente vía telefónica, presencial o de manera remota con el equipo de la Coordinación Técnica del Programa Construye T en el PNUD.

Todos los productos derivados de esta consultoría serán revisados y aprobados por el equipo de la Coordinación Técnica del Programa Construye T en el PNUD. Una vez que se ha aprobado cada producto, se procede a tramitar el pago correspondiente. En el Anexo B se presenta una propuesta general del calendario de actividades del proyecto.

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

De la empresa/institución

- 1) Experiencia documentada en CV institucional que demuestre que la empresa tiene al menos 5 años desarrollando cursos en línea, plataformas de aprendizaje en línea (*e-learning*) y/o Entornos Virtuales de Aprendizaje.
- 2) Experiencia documentada en CV institucional que demuestre que la empresa ha administrado e implementado al menos dos cursos en línea de gran alcance con más de 3 mil usuarios simultáneos.
- 3) Evidencia de que ha realizado satisfactoriamente el desarrollo digital y diseño instruccional de por lo menos dos cursos en línea. Se dará preferencia a empresas que evidencien experiencia de proyectos de *e-learning* desarrollados para programas públicos y/o instituciones educativas públicas. Para este requisito se deberán enviar las ligas electrónicas con los accesos a los desarrollos mencionados.
- 4) Al menos dos cartas de recomendación de clientes corporativos/instituciones que evidencien la capacidad técnica y calidad del servicio de la empresa **en el desarrollo digital de contenidos para cursos en línea**. Las cartas deberán tener máximo un año en su fecha de expedición y deberán incluir teléfonos y datos de contacto de los firmantes. Las cartas deberán provenir de clientes de empresas o instituciones diferentes.
- 5) Al menos dos cartas de recomendación de clientes corporativos/instituciones que evidencien la calidad del servicio de la empresa en la **administración y operación de cursos en línea**, se dará preferencia a cursos basados en Moodle. Las cartas deberán tener máximo un año en su fecha de expedición y deberán incluir teléfonos y

datos de contacto de los firmantes. Las cartas deberán provenir de clientes de empresas o instituciones diferentes.

Además de los formatos solicitados en la presente solicitud de propuesta, la empresa deberá entregar un CV institucional en formato libre, las evidencias y las cartas mencionadas arriba. El CV debe incluir de forma clara los años de experiencia, áreas de especialización, principales proyectos realizados (características y alcance), etc.

Del equipo de trabajo

La consultoría contempla un **equipo mínimo de 4 personas** cuyos perfiles se describen a continuación y para los cuales se deberá enviar documentación probatoria (CV) para la evaluación técnica:

Líder del equipo:

- Experiencia de al menos 4 años en la planeación e implementación de proyectos de *e-learning* comprobable en el currículo.
- Experiencia de participación en al menos un proyecto de *e-learning* dirigido a población considerada inmigrante digital comprobable en el currículo.

Especialista en diseño instruccional:

- Licenciatura en educación, pedagogía, psicología, comunicación, humanidades o carreras afines. Presentar copia de título y cédula.
- Experiencia de al menos 4 años en diseño instruccional de cursos en línea comprobable en el currículo.
- Conocimiento avanzado de las herramientas, *plugins* y funcionalidad de Moodle (documentado en el currículo).

Desarrollador o Programador/a experto/a en Moodle:

- Licenciatura/ingeniería en sistemas o carreras afines. Presentar copia de título y cédula.
- Experiencia de al menos 3 años en el desarrollo de cursos en línea y configuración de Moodle comprobable en el currículo.

Administrador/a experto/a en plataformas e-learning:

- Licenciatura/ingeniería en sistemas o carreras afines. Presentar copia de título y cédula.
- Experiencia de al menos 3 años en la gestión de plataformas *e-learning*, preferentemente desarrolladas en Moodle, comprobable en el currículo.

Para el servicio de soporte técnico descrito en la sección 2. Productos esperados, responsabilidades y descripción de actividades, **la empresa deberá hacer una propuesta de personal de soporte técnico de al menos 4 personas que asegure la funcionalidad y eficacia de los servicios conforme a lo solicitado en la tabla de productos de los presentes términos de referencia** (usuarios/as y plazo en días para atender solicitudes).

Para las capacitaciones de usuarios descritas en la sección 2. Productos esperados, responsabilidades y descripción de actividades, **la empresa seleccionada deberá considerar al menos dos capacitadores para la sesión presencial; para las sesiones a distancia se deberá considerar al menos a un capacitador para dirigir la sesión y al menos dos capacitadores para la resolución de dudas técnicas vía chat.**

Las empresas postulantes deberán anexar a la propuesta técnica un listado-organigrama del equipo del proyecto el cual describa las funciones y el número de horas que dedicará cada persona a las actividades descritas en los presentes términos de referencia.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Las empresas/organizaciones serán evaluadas con base en el siguiente procedimiento:

- 1) Las empresas interesadas que cumplan los requerimientos de experiencia y calificaciones arriba mencionados deberán enviar una carta de intención de participación dirigida al Departamento de licitaciones de PNUD México a más tardar **el 2 de diciembre de 2016**. Anexo a la carta deberán enviar **al menos dos ligas electrónicas** con acceso a dos cursos en línea previamente desarrollados en los cuales se evidencie alta calidad de diseño y funcionalidad. El PNUD accederá a los desarrollos únicamente para evaluar la calidad, funcionalidad y el diseño instruccional de los ejemplos y mantendrá la confidencialidad de los contenidos.
- 2) El PNUD analizará la experiencia técnica de los postulantes con base el criterio 2.3 de la tabla de evaluación que se presenta abajo. El **7 de diciembre de 2016** el PNUD informará a las empresas los resultados de la evaluación de los ejemplos presentados por las empresas y convocará a una reunión a las empresas que acreditan el criterio mencionado. Durante la reunión el PNUD presentará la actual plataforma de capacitación de Construye T y compartirá con las empresas convocadas una cuenta de acceso a la plataforma para analizar el diseño y contenidos actuales de los cursos de docentes y de directivos. Las empresas que accedan a los cursos deberán firmar un acuerdo de confidencialidad para la revisión de los contenidos.
- 3) A partir de la revisión de contenidos, las empresas interesadas podrán presentar ***una propuesta técnica de ajustes a la plataforma y sus cursos que sea factible de concluir en un tiempo máximo 7 semanas (esta propuesta deberá responder al análisis que le empresa postulante realizó de la plataforma actual de Construye T)***. La entrega de las propuestas técnica y económica se deberá realizar a más tardar el **9 de enero de 2016**.
- 4) Las empresas que envíen la documentación solicitada conforme al proceso descrito, serán evaluadas bajo el criterio del **Análisis acumulativo**, en el cual se adjudicará el contrato al oferente que obtenga la mejor combinación técnico-económica, donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. A continuación, se presenta la rúbrica de evaluación de las propuestas técnicas y la documentación de la empresa y su equipo de trabajo:

Criterio		Subcriterio	Puntaje por subcriterio	Puntaje máximo por criterio
1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica	1.1 La propuesta técnica entregada por el oferente, la cual es factible de concluir en un tiempo máximo de 7 semanas, presenta: <i>Nota: el periodo de 7 semanas se refiere únicamente a los ajustes a la plataforma que propone la empresa realizar y no a todos los servicios que se realizarán en el marco de esta consultoría.</i>	Claridad en los objetivos y necesidades del proyecto e incluye: 1) Propuesta de adaptaciones específicas que la empresa realizaría a las actividades actuales de los cursos que pueden ser de plugins de Moodle y/o ajustes con base en desarrollos propios que son compatibles con la plataforma de Construye T. Estos ajustes responden a las necesidades planteadas en los términos de referencia (Anexo A), se describen puntualmente a nivel de actividad, incluyen los beneficios técnico pedagógicos de cada uno y el número máximo de pantallas que proponen ajustar. 2) Propuestas concretas de mejoras a la visualización y navegación de la plataforma apoyadas con ejemplos. 3) Propuestas de elementos de <i>gamificación</i> para motivar la participación y conclusión de los cursos considerando la población objetivo de los mismos. 4) Cronograma de actividades detallado y en concordancia con las fechas máximas establecidas en los términos de referencia. 5) Descripción detallada del tipo de las características del web hosting que ofrece la empresa y la justificación técnica que sustente que es la mejor opción para la implementación de proyecto.	380	380
		Claridad en los objetivos y necesidades del proyecto e incluye: 1) Propuesta de adaptaciones generales que la empresa realizaría a los cursos y que responden a las necesidades planteadas en los términos de referencia (Anexo A), se describen de forma genérica los ajustes y los beneficios técnico pedagógicos. 2) Propuesta general de mejoras a la visualización y navegación de la plataforma. 3) Cronograma de actividades detallado y en concordancia con las fechas máximas establecidas en los términos de referencia. 4) Descripción detallada del tipo de las características del web hosting que ofrece la empresa y la justificación técnica que	266	

		sustente que es la mejor opción para la implementación de proyecto.		
		Claridad en los objetivos y necesidades del proyecto e incluye: 1) Propuesta general de adaptaciones a los cursos que realizaría la empresa o a la visualización y navegación de la plataforma. 2) Cronograma de actividades detallado y en concordancia con las fechas máximas establecidas en los términos de referencia. 3) Descripción detallada del tipo de las características del web hosting que ofrece la empresa y la justificación técnica que sustente que es la mejor opción para la implementación de proyecto.	76	
		La propuesta no refleja claridad acerca de los objetivos y necesidades del proyecto ni describe la metodología, cronograma ni características del web hosting ofrecido.	0	
2. Criterios de evaluación de la empresa	2.1 El oferente cuenta con al menos 5 años desarrollando cursos en línea, plataformas de aprendizaje en línea (<i>e-learning</i>) y/o Entornos Virtuales de Aprendizaje documentado en CV institucional.	Más de 5 años de experiencia	60	60
		5 años de experiencia	42	
		Menos de 5 años de experiencia	0	
	2.2 El oferente ha administrado e implementado al menos dos cursos en línea de gran alcance con más de 3 mil usuarios simultáneos y fue documentado en CV institucional.	Más de dos cursos con más de 3 mil usuarios	60	60
		Dos cursos con más de 3 mil usuarios	42	
		Un curso con más de 3 mil usuarios o no ha administrado ningún curso de más de 3 mil usuarios	0	

	2.3 El oferente presenta ejemplos que comprueban la realización satisfactoria del desarrollo digital y diseño instruccional de por lo menos dos cursos en línea. Se dará preferencia a empresas que evidencien experiencia de proyectos de <i>e-learning</i> desarrollados para programas públicos y/o instituciones educativas públicas.	Presentó más de dos ejemplos de cursos en línea con un diseño gráfico e instruccional eficaz, innovador y de fácil navegación y al menos uno fue desarrollado para un programa público y/o una institución educativa.	180	180
		Presentó dos ejemplos de cursos en línea con un diseño gráfico e instruccional eficaz, innovador y de fácil navegación.	126	
		Presentó un ejemplo de curso en línea con un diseño gráfico e instruccional eficaz, innovador y de fácil navegación o no presentó ejemplos o los ejemplos presentados tienen bajos estándares de calidad en el diseño gráfico e instruccional y la navegación.	0	
	2.4 El oferente presentó al menos dos cartas de recomendación de clientes corporativos/instituciones que evidencien la capacidad técnica y calidad del servicio de la empresa en desarrollo digital de cursos en línea. Las cartas deberán tener máximo un año en su fecha de expedición y deberán incluir teléfonos y datos de contacto de los firmantes.	Más de dos cartas que cumplen con las características solicitadas	65	65
		Dos cartas que cumplen con las características solicitadas	45.5	
		No presentó cartas, o solo una de las cartas cumple con las características solicitadas, o ninguna de las cartas cumple con las características solicitadas.	0	
	2.5 El oferente presentó al menos dos cartas de recomendación de clientes corporativos/instituciones que evidencien la capacidad técnica y calidad del servicio de la empresa en la administración de cursos en línea, se dará preferencia a cursos basados en Moodle. Las cartas deberán tener máximo un año en su fecha de expedición y deberán incluir teléfonos y datos de contacto de los firmantes.	Más de dos cartas que cumplen con las características solicitadas	65	65
		Dos cartas que cumplen con las características solicitadas	45.5	
		No presentó cartas, o solo una de las cartas cumple con las características solicitadas, o ninguna de las cartas cumple con las características solicitadas.	0	

3. Criterios de evaluación del equipo de trabajo	3.1 El líder del equipo cuenta con experiencia de al menos 4 años en la planeación e implementación de proyectos de <i>e-learning</i> (comprobable en el currículo).	Sí cumple el criterio	25	25
		No cumple el criterio	0	
	3.2 El líder del equipo cuenta con experiencia de participación en al menos un proyecto de <i>e-learning</i> dirigido a población considerada inmigrante digital (comprobable en el currículo).	Sí cumple el criterio	25	25
		No cumple el criterio	0	
	3.3 El o la especialista en diseño instruccional cuenta con licenciatura en educación, pedagogía, psicología, comunicación, humanidades o carreras afines (comprobada con copia de título y cédula).	Sí cumple el criterio	20	20
		No cumple el criterio	0	
	3.4 El o la especialista en diseño instruccional tiene experiencia de al menos 4 años en diseño instruccional de cursos en línea (comprobable en el currículo).	Sí cumple el criterio	20	20
		No cumple el criterio	0	
	3.5 El o la especialista en diseño instruccional cuenta con conocimiento avanzado de las herramientas, <i>plugins</i> y funcionalidad de Moodle (documentado en el currículo)	Sí cumple el criterio	20	20
		No cumple el criterio	0	
	3.6 El/la Desarrollador/a o Programador/a experto/a cuenta con	Sí cumple el criterio	20	20

	licenciatura o ingeniería en sistemas o carreras afines evidenciada con copia de título y cédula	No cumple el criterio	0	
	3.7 El/la Desarrollador o Programador/a experto/a tiene experiencia de al menos 3 años en el desarrollo de cursos en línea y configuración de Moodle (comprobable en el currículo)	Sí cumple el criterio	20	20
		No cumple el criterio	0	
	3.8 El/la administrador/a experto/a en plataformas <i>e-learning</i> cuenta con licenciatura o ingeniería en sistemas o carreras afines evidenciada con copia de título y cédula	Sí cumple el criterio	20	20
		No cumple el criterio	0	
	3.9 El/la administrador/a experto/a en plataformas <i>e-learning</i> cuenta con experiencia de al menos 3 años en la gestión de plataformas <i>e-learning</i>	Sí cumple el criterio y tiene experiencia en plataformas desarrolladas en Moodle	20	20
		Sí cumple el criterio y no tiene experiencia en plataformas desarrolladas en Moodle	14	
		No cumple el criterio	0	
	Calificación máxima de la propuesta técnica (en puntos)			1,000

Únicamente los oferentes que en la evaluación técnica obtengan una calificación igual o mayor a 700 puntos (70%) serán considerados para la evaluación de propuestas económica.

Por lo que la calificación de la propuesta técnica se obtendrá con la siguiente fórmula: $CT = (P/M) \times 70$

Donde:

CT: Calificación de la Propuesta Técnica (en porcentaje).

P: Puntos obtenidos en la evaluación técnica.

M: Puntos máximos posibles en evaluación técnica.

La calificación económica se obtendrá de la siguiente forma:

Calificación económica (%) = $(\text{Propuesta más económica} / \text{Propuesta económica a evaluar}) \times 30$ por lo que la calificación final se obtendrá sumando la calificación de la propuesta técnica más la calificación económica.

En caso de presentarse una sola oferta, el monto marcado como propuesta más económica podrá sustituirse en la fórmula por el presupuesto estimado del proyecto para efectos de la evaluación. Dicho presupuesto no será dado a conocer a los licitantes.

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, y de anular el proceso licitatorio, así como rechazar todas las propuestas en cualquier momento de anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir con ello en ninguna responsabilidad con relación al licitante que se viera así afectado, y sin tener la obligación de informar los motivos de dicha acción.

ANEXO A: CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS EN LÍNEA CONSTRUYE T

1. Descripción de las actividades programadas en los cursos

- Paquetes SCORM (Sharable Content Object Reference Model): Los paquetes SCORM son un bloque de material web empaquetado (diseñado en HTML). Estos paquetes pueden incluir páginas web, gráficos, programas JavaScript, presentaciones Flash y cualquier otra cosa que funcione en un navegador web. El módulo SCORM permite cargar fácilmente cualquier paquete SCORM y convertirlo en parte de un curso.
- Tarea: es una herramienta de Moodle que proporciona un espacio en el que los estudiantes pueden enviar sus trabajos para que los profesores los califiquen y proporcionen retroalimentación.
- Foro: es una herramienta de Moodle que permite a los estudiantes y profesores intercambiar ideas al publicar comentarios como parte de un 'hilo' de una discusión. Se pueden incluir archivos tales como imágenes y multimedia dentro de las publicaciones en foro. El profesor puede elegir valorar publicaciones en foros y también es posible darles permiso a los estudiantes para que valoren las publicaciones de unos a otros.
- Cuestionario: es una herramienta de Moodle (catalogada originalmente como examen), la cual le permite al maestro diseñar y construir exámenes que consisten en una gran variedad de tipos de preguntas, incluyendo preguntas de opción múltiple, falso-verdadera y respuesta corta. Estas preguntas se mantienen en el banco de preguntas y pueden ser re-utilizadas en diferentes exámenes.
- Diario: Es una herramienta disponible en Moodle como plugin. Ésta permite a los profesores a recolectar información de los estudiantes y con ello proveer retroalimentación e incluso una calificación. El trabajo del diario es sólo visible para los profesores, mientras que para el resto de los alumnos permanece invisible.
- Podcast o Video: Moodle cuenta con una herramienta de Podcasting, sin embargo, en la plataforma Construye T, esta actividad está programada en el curso en línea para tutores como una tarea, la única diferencia es que los estudiantes suben videos o audios con un límite de 20 MB.
- Esquemas Interactivos: Son diseñados en HTML, mismos que se añadieron a la plataforma como gráficos para complementar el curso. Estos, al igual que los paquetes SCORM contienen información que funciona con un navegador web, no obstante, su fin es el interactuar con el estudiante, en vez de funcionar como una presentación o contenido meramente visual.
- Repositorio de documentos: Los repositorios son una herramienta de Moodle que permiten a los usuarios el subir archivos, acceder a los archivos previamente subidos y traer fácilmente contenidos externos hacia Moodle desde repositorios externos, como Flickr o Google Docs.

*Nota: Las definiciones de las herramientas de Moodle fueron obtenidas mediante Moodle Docs en la liga: <https://docs.moodle.org/all/es/SCORM>

2. Lecciones aprendidas de la 1ª generación de cursos Construye t

PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN CONSTRUYE T (Moodle)

<http://cursoconstruyet.org.mx/>

- 1) Fortalecer la organización y visualización de los temas, objetivos y actividades ya que algunos/as usuarios/as no identifican la secuencia y omiten actividades.

- 2) Programar la activación secuenciada de algunas actividades y mostrar el progreso del estudiante en la realización de las mismas.
- 3) Revisar las instrucciones de cada actividad para facilitar que sean entendidas por usuarios/as que son migrantes digitales.
- 4) Usuarios/as con baja calidad de conexión a Internet en ocasiones no pueden visualizar los paquetes scorm y/o pierden su avance en la revisión de los mismos y el registro en la realización de algunas actividades.
- 5) Es necesario que las autoridades educativas de cada entidad federativa y el equipo del PNUD apoyen al monitoreo del avance en tiempo real, para ello se requiere contar con un acceso a un tablero resumen de avance por entidad federativa, grupos e usuarios/as.
- 6) Los/las coordinadores/as de asesores/as expertos/as requieren monitorear la actividad los/las mismos/as en relación con la revisión de tareas y calificación de las mismas. Se sugiere contar con un tablero que indique última conexión del asesor/a experto/a y tareas por calificar.
- 7) La revisión de las participaciones en los foros no es ágil, se requiere otro diseño. Asimismo, es necesario que sólo el asesor/a experto/a pueda iniciar la actividad de los foros de discusión, pues en este momento está abierto a todos los usuarios/as.
- 8) Fortalecer el diseño y visibilidad de las insignias a los usuarios/as e integrar algunas técnicas de *gamificación* para incentivar la participación y conclusión de los cursos.
- 9) Integrar algún método para que los productos compartidos puedan ser evaluados por el resto de los usuarios/as y se identifiquen rápidamente en la plataforma los mejor evaluados.
- 10) Integrar medios alternativos de entrega de podcasts y videos para usuarios/as con baja calidad de conexión a Internet.
- 11) Mejorar los mecanismos actuales de comunicación entre pares y con el asesor/a experto/a, e integrar herramientas de comunicación en tiempo real entre todos los usuarios/as.

ANEXO B: CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

[illegible]

Actividad	31 semanas (equivalente a 7 meses)																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Realización de posibles ajustes como resultado del pilotaje										x	x																				
Inscripción de usuarios/as y conformación de grupos										x	x	x																			
Capacitaciones presenciales y en línea										x	x	x																			
Implementación a gran escala del curso de directivos en servidor de la empresa seleccionada (operación de hosting, servicio técnico)													x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							
Implementación a gran escala del curso de docentes en servidor de la empresa seleccionada (operación de hosting, servicio técnico)													x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							

Actividad	31 semanas (equivalente a 7 meses)																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Entrega de estadísticas de avance (semanal y mensual) de los cursos													x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x						
Instalación de la plataforma y sus archivos en el servidor del PNUD y entrega de bases de datos finales																										x	x	x			
Revisión de los productos finales																													x	x	x

ANEXO C: LISTADO DE INDICADORES A MONITOREAR DURANTE LA OPERACIÓN DE LOS CURSOS EN LÍNEA

Indicador	Nivel de desagregación	Periodicidad
Número de usuarios que ingresan a la plataforma por día	Estado y subsistema	Semanal
Tiempo promedio que dura la conexión de los y las usuarios por día	Estado y subsistema	Semanal
Número de participaciones de los y las usuarios en foros	Estado, subsistema y asesor	Semanal
Número de usuarios/as que hacen uso del chat	Estado, subsistema y asesor	Semanal
Tasa de conclusión de cada módulo/tema	Estado y subsistema	Semanal
Porcentaje de tareas retroalimentadas de usuarios por el asesor/a	Estado, subsistema y asesor	Semanal
Promedio de días que tarda el asesor/a en retroalimentar tareas de los usuarios	Estado, subsistema y asesor	Semanal
Número de tareas enviadas por los y las usuarios por módulo/tema	Estado, subsistema y asesor	Semanal
Promedio de calificaciones de usuarios por módulo/tema	Estado, subsistema y asesor	Semanal

Nota: El PNUD proporcionará la base de datos de los y las usuarios con las variables para calcular los indicadores por nivel de desagregación.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶

La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁷

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁷ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3			
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				

3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos varios				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de

su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá

encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida

por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que

cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.